GOBIERNO DEL PARAGUAY | **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**

MISIÓN: *Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.*

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1642

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, RATIFICAR LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/2026 "ADQUISICION DE INSULINA GLARGINA 300 U/ML PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES - MSPYBS" – I.D. N° 490.450.

Asunción, 03 de julio del 2026

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/2026 "ADQUISICION DE INSULINA GLARGINA 300 U/ML PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES - MSPYBS" – I.D. N° 490.450,** y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/2026 "ADQUISICION DE INSULINA GLARGINA 300 U/ML PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES - MSPYBS" – I.D. N° 490.450,** conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, por Memorando DLIC N° 692/2026 de fecha 23 de junio de 2026, del Departamento de Procesos Complementarios y Excepcionales – DOC, se remitieron los antecedentes administrativos del proceso, a los efectos de correspondiente análisis y pertinencia del presente acto administrativo.

Que, por Dictamen DOC N° 408/2026 del 08/06/2026 por la cual se Acredita el Supuesto de Excepción para la Contratación por Vía de la Excepción N° 04/2026 – "ADQUISICIÓN DE INSULINA GLARGINA 300 U/ML PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES - MSPYBS" y se conforma el Comité de Evaluación para el presente llamado. La misma menciona la respectiva justificación; *"Que por Nota MSPYBS/DGGIES DG N° 3860/2026 de fecha 22 de mayo de 2026 y el Memorándum DPURM N° 1148/2026, de fecha 19 de mayo de 2026, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégico en Salud y la Justificación de la Contratación menciona cuanto sigue: "el pedido denominado "Adquisición Urgente de Insulina Glargina 300 U/ml para el Programa Nacional de Diabetes del MSPBS", destinado a cubrir aproximadamente 3 (tres) meses de provisión, conforme a las necesidades del servicio y de los pacientes en seguimiento del Programa Nacional de Diabetes, según Notas PND N° 335/2026 de fecha 23/04/2026 y PND N° 407/2026 de fecha 18/05/2026.*

La presente solicitud obedece al estado crítico de stock del medicamento, siendo indispensable garantizar la continuidad del tratamiento de pacientes con Diabetes Mellitus atendidos en los servicios de salud coordinados por el Programa Nacional de Diabetes.

Cabe señalar que este medicamento se encuentra contemplado en la LPN N° 45/2026 "Adquisición de Insulina Glargina 300 U/ml para el Programa Nacional de Diabetes del MSPBS" con ID: 488654, actualmente publicada en el Portal de la DNCP y en etapa de planificación. Considerando que se encuentra en proceso licitatorio y se encuentra previsto para diciembre de 2026, resulta necesario realizar la presente adquisición a fin de asegurar la provisión oportuna del mencionado medicamento.

Asimismo, se informa que ya fue gestionada la ampliación del 20% de cantidades correspondiente a la LPN N° 99/2024, mediante MEMO DPURM N° 1761/2025-SIMESE N° 213.439/2025 de fecha 12/11/2025. No obstante, la citada licitación se encuentra actualmente con ejecución contractual al 100%, incluyendo la ampliación mencionada, sin saldo disponible para ser ejecutada.

La falta de provisión de Insulina Glargina 300 U/ml comprometería la continuidad del tratamiento de pacientes insulina dependientes, pudiendo ocasionar descompensaciones metabólicas severas, complicaciones graves y afectación de la continuidad asistencial, además de vulnerar el derecho a la salud.

La Insulina Glargina 300 U/ml inyectable forma parte del listado vigente de Tecnologías Sanitarias aprobado por Resolución S.G. N° 0185/2026 del MSPBS. Se trata de un análogo de insulina de acción prolongada indicado para el tratamiento crónico de Diabetes Mellitus tipo 1 y tipo 2, permitiendo un control glucémico basal sostenido y reduciendo el riesgo de complicaciones asociadas". (Sic)

Que, al respecto, la Ley 7021/2022 señala: "Artículo 40.- Contratación por excepción.: *Las convocantes bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo contrataciones sin sujetarse a los tipos de procedimientos convencionales y especiales establecidos en la presente Ley, en los supuestos que a continuación se señalan:*

Lic. Mónica [illegible]
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección General de Administración y Finanzas

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 1642

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, RATIFICAR LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/2026 "ADQUISICION DE INSULINA GLARGINA 300 U/ML PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES - MSPYBS" – I.D. N° 490.450.

Asunción, 03 de julio del 2026

inc. 2) Otras causales de excepciones que no afectan a la concurrencia, punto c) Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes, o contratación de servicios u obras, por urgencias impostergables. (Sic)

Que, el Decreto N° 2264/2024, reglamentario de la Ley 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" dispone en su Art. 52°. *"Contratación por urgencia impostergable. La urgencia impostergable solo podrá ser invocada como supuesto de excepción cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de un procedimiento de contratación convencional o especial, sino con grave perjuicio a los intereses públicos".*

Que, en fecha 16 de junio de 2026, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de sobres físico, donde se ha presentado el siguiente oferente: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. RUC N° 80025906-8.

Que el Comité de Evaluación conformado por los siguientes funcionarios: el Abg. Cristofer Delgado, Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica; el Lic. Carlos Cáceres, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; la Dra. Claudia Fretes y el Dr. Víctor Arias, Representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; han elevado el Informe de Evaluación con fecha 17 de junio de 2026 (inicio) – 23 de junio de 2026 (culminación), de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 -DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, del cual se desprende en su parte pertinente: **16. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA**. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y reglamentaciones vigentes, *el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda*:

a) **ADJUDICAR** la presente licitación, en virtud a que la empresa oferente cumple con los requerimientos legales, económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas; conforme al detalle que se encuentra en la parte resolutiva de la presente Resolución.

Que, el Articulo 54 de la Ley N° 7021/2022 - De Suministro y Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas". Así mismo el Artículo 55 establece: *"Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".* (Sic)

Que, de acuerdo con el Memorando D.O.C. – D.P.P./S. PLANIFICACIÓN N° 116/2026, de fecha 08 de junio de 2026, el Departamento de Planificación y Presupuesto del Nivel Central informa que el llamado en cuestión ha sido programado con un monto que asciende a guaraníes veinte y tres mil quinientos cincuenta y dos millones, seiscientos ochenta y cinco mil (Gs. 23.552.685.000.), abarcando el Ejercicio Fiscal 2026.

Que, es importante mencionar, que el correspondiente Certificado de Disponibilidad de Presupuestaria se encuentra en trámite.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 496/2026, de fecha 25 de junio de 2026, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, por *Resolución S.G. N° 489 del 29 de agosto de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACIÓN A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO" se establece en su Artículo 1°:*

Lic. Mónica Ayala S. Unidad de Control Interno Dirección General de Administración y Finanzas Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal Director General Dirección General de Administración y Finanzas Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

MISIÓN: *Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.*

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1642

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, RATIFICAR LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/2026 "ADQUISICION DE INSULINA GLARGINA 300 U/ML PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES - MSPYBS" – I.D. N° 490.450.

Asunción, 03 de Julio del 2026

"Autorizar al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a suscribir los actos administrativos generados en el desarrollo de las diversas etapas que conforman los procesos licitatorios, en consonancia a las disposiciones legales contemplados en la Ley N° 7021, de fecha 09 de diciembre de 2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y de las demás prescripciones normativas que rigen la materia," (Sic).

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;
EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1° **ACREDITAR** EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/2026 "ADQUISICION DE INSULINA GLARGINA 300 U/ML PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES - MSPYBS" – I.D. N° 490.450, de conformidad al exordio de la presente Resolución.

Artículo 2° **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/2026 "ADQUISICION DE INSULINA GLARGINA 300 U/ML PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES - MSPYBS" – I.D. N° 490.450.

Artículo 3° **RATIFICAR** lo actuado por el Comité de Evaluación designado en el marco de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/2026 "ADQUISICION DE INSULINA GLARGINA 300 U/ML PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES - MSPYBS" – I.D. N° 490.450, de conformidad al exordio de la presente Resolución.

Artículo 4° **ADJUDICAR** la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/2026 "ADQUISICION DE INSULINA GLARGINA 300 U/ML PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES - MSPYBS" – I.D. N° 490.450, conforme al siguiente detalle:

RESUMEN DE LA ADJUDICACIÓN

OFERENTE	ÍTEM	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. - RUC N° 80025906-8	1	8.371.305.000	23.552.593.185
MONTOS TOTALES		**8.371.305.000**	**23.552.593.185**

MONTO TOTAL MÍNIMO ADJUDICADO: GUARANÍES OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL.

MONTO TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO: GUARANÍES VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO.

Artículo 5° Se anexan y forman parte de la presente Resolución, el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.

Artículo 6° **DISPONER** que **ING. LUIS MATIAS LATORRE LOPEZ MOREIRA,** con **C.I. N° 3.795.794,** con cargo de Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, sea el encargado de administrar los Contratos a ser suscriptos con las firmas adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de las pólizas respectivas.

Lic. Mónica Ayala Sosa
Unidad de Asesoría Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

MISIÓN: *Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.*

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 1642

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, RATIFICAR LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/2026 "ADQUISICION DE INSULINA GLARGINA 300 U/ML PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES - MSPYBS" – I.D. N° 490.450.

Asunción, 03 de julio del 2026

Artículo 7° **ESTABLECER** que el contrato de adjudicación sea suscripto por el **ING. LUIS MATIAS LATORRE LOPEZ MOREIRA,** con **C.I. N° 3.795.794,** con cargo de Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, nombrado por Resolución D.G.RR.HH. N° 1423 del 23 de abril de 2025, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Artículo 8° **ESTABLECER** que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026.

Artículo 9° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. Mónica Ayala – Unidad de Patrocinio – Dirección General de Asesoría Jurídica – Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
RECIBIDO: Oscar Franco – Secretaría de Gestión Documental – D.O.C. - D.G.A.F.
FECHA: 03 JUL. 2026 HORA: 18:12 MSP y BS
Nº 99553/26 FIRMA:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DPTO. DE ADJUDICACIONES-DOC
Exp. Nº: 99553/26. Fecha 03/07/2026.
Firma: Rocio Vegas
Lic. Rocio Vegas – Dpto. de Adjudicaciones – DOC – DGAF